

Crédito suplementario a la partida N° 156 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de 1949, destinada a la construcción del Hospital de Policía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, no obstante haberse habilitado la partida N° 156 del Pliego de Gobierno y Policía, destinada a "Para la Construcción del Hospital de Policía", con un crédito Suplementario de S/o. 500,000.00 ésta ha resultado insuficiente;

Siendo de urgencia atender a la adquisición e instalación de implementos conexos con la ampliación de las obras del Hospital mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17º y 18º de la Ley N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente

Decreto-Ley:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un nuevo Crédito Suplementario por la suma de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/o. 500,000.00), a fin de habilitar la partida N° 156 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República vigente.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada Manuel A. Odría, Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada Zenón Noriega, Ministro de Guerra.

Contralmirante Roque A. Saldías, Ministro de Marina.

Contralmirante Ernesto Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada Armando Artola, Ministro de Justicia y Trabajo.

General de Brigada Emilio Pereyra Marquina, Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel Juan Mendoza R., Ministro de Educación Pública.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. José C. Villanueva, Ministro de Aeronáutica.

Coronel Alberto León Díaz, Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 11 de octubre de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra Marquina.